

ORGANIZA:



FINANCIA:



BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO

PARTICIPANTE EN EL PLAN DE FORMACIÓN:

“Impulso al aprovechamiento agroalimentario de los productos forestales no maderables: Oportunidades para el emprendimiento rural”

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de dinamización socioeconómica a desarrollar en municipios rurales o en riesgo de despoblación.

Expediente: 391/24/COP

COLABORAN:



BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL CURSO

Convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos singulares de dinamización socioeconómica a desarrollar en municipios rurales o en riesgo de despoblación

PRIMERA. OBJETO

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección del alumnado que ha de cubrir las plazas de la acción formativa correspondiente al proyecto indicado en el ANEXO I, con el fin de que las personas aspirantes que accedan a las plazas indicadas posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones del curso.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario que los aspirantes reúnan, en el momento de la selección, las siguientes condiciones:

- 1) Pertenecer a cualquiera de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimientos suficientes de lengua castellana. En caso de ser extranjero no perteneciente a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión europea, se deberán tener conocimientos de lengua castellana y permiso de trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima igual o superior a la del proyecto.
- 2) Pertenecer a uno de los siguientes grupos:
 - a. Autónomos/as o trabajadores/as en activo de empresas que en la actualidad están desarrollando actuaciones en torno a los PFNM y la Gestión Forestal Sostenible en la provincia de Valencia.
 - b. Emprendedores/as que en la actualidad estén en fase de desarrollo o análisis de viabilidad de un proyecto empresarial en la cadena de valor de los PFNM y la GFS, en la provincia de Valencia.
 - c. Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) de la provincia de Valencia que en la actualidad estén prestando servicios a municipios de menos de 5.000 habitantes.
 - d. Técnicos y munícipes que operan en los territorios GAL de la provincia de Valencia: Caroig-Xúquer, Turia-Calderona, Rurable y Som Rurals, y AEDL de municipios o entidades supralocales que en su conjunto tengan más de 5.000 habitantes.
- 3) Complementariamente, tendrán preferencia aquellos aspirantes que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos, según los rangos de baremación estipulados en el ANEXO II:
 - a. Mujeres
 - b. Juventud (menores de 30 años)
 - c. Personas migrantes
 - d. Personas con diversidad funcional, con discapacidad reconocida superior al 33%.
 - e. Personas desempleadas de larga duración
 - f. Familias monoparentales. Se considera familia monoparental las siguientes:
 - i. Aquellas en las que los hijos o las hijas únicamente estén reconocidos legalmente por el padre o la madre.

- ii. Aquellas constituidas por una persona viuda o en situación equiparada, con hijos o hijas que dependan económicamente de ella, sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de pensiones de viudedad u orfandad.
- iii. Aquellas en las que el padre o la madre que tenga la guarda o custodia de los hijos o hijas no haya percibido la pensión por alimentos, establecida judicialmente o en convenio regulador, a favor de los hijos e hijas, durante tres meses, consecutivos o alternos, en el periodo de los doce meses anteriores a la solicitud.
- iv. Aquellas en las que una persona acoja a uno o varios menores, mediante la correspondiente resolución administrativa o judicial, por tiempo igual o superior a un año.
- g. Mujeres víctimas de la violencia de género. De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana, constituyen medios de prueba para la acreditación de la violencia sobre la mujer cualquier resolución judicial que reconozca, aunque solo sea de forma indiciaria o incidental, la existencia de un acto de violencia sobre la mujer. Excepcionalmente, y en tanto se dicte la misma en el sentido indicado, será suficiente el informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de que la demandante es víctima de esta violencia, la presentación del atestado policial o incluso del certificado acreditativo de atención especializada por un organismo público competente en materia de violencia sobre la mujer.
- h. Personas mayores de 65 años en hogares unipersonales.
- i. Personas empadronadas o que trabajen en municipios pertenecientes a AMUFOR. El listado de dichos municipios se encuentra en el ANEXO IV.
- j. Personas empadronadas o que trabajen en municipios de la provincia de Valencia con menos de 1.000 habitantes. El número de habitantes del municipio se cotejará con lo dispuesto en el INE del año 2024.
- k. Personas empadronadas o que trabajen en municipios de la provincia de Valencia entre 1.000 y 3.000 habitantes. El número de habitantes del municipio se cotejará con lo dispuesto en el INE del año 2024.
- l. Personas empadronadas o que trabajen en municipios de la provincia de Valencia entre 3.000 y 5.000 habitantes. El número de habitantes del municipio se cotejará con lo dispuesto en el INE del año 2024.
- m. Personas empadronadas o que trabajen en municipios de la provincia de Valencia con más de 5.000 habitantes. El número de habitantes del municipio se cotejará con lo dispuesto en el INE del año 2024.

TERCERA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en realizar la formación deberán rellenar un formulario de preinscripción online que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/qapGervL1cpBFHGy7>

Se dispondrá de un plazo de 15 días naturales para la presentación de dicho formulario a contar desde la fecha de su publicación en la página web de AMUFOR <https://amufor.org/formacion/>, pudiendo ser prorrogable en caso de disponibilidad de plazas.

Junto al formulario se deberá aportar la siguiente documentación:

Documentación acreditativa común:

- Currículum vitae resumido del candidato/a.
- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Certificado de empadronamiento.

Documentación acreditativa específica alumnado (A.1):

- Cabecera de la nómina, recibo de autónomos u otro documento que acredite su condición.

Documentación acreditativa específica alumnado (A.2):

- Certificado de la Agencia de Desarrollo Local u entidad que esté tutelando su proyecto, que acredite esta condición.

Documentación acreditativa específica alumnado (B.1) y (B.2):

- Certificado del secretario de la entidad para la que trabajan, cabecera de nómina u otro documento que así lo acredite.

CUARTA. GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Se constituirá un grupo de trabajo mixto para la selección del alumnado participante en el proyecto. Dicho grupo de trabajo estará constituido por, al menos, un representante de AMUFOR, un representante de la sección de Desarrollo Rural y Políticas contra la despoblación de la Diputación de Valencia, y un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local involucrados en la acción formativa.

El grupo de trabajo será presidido por una persona correspondiente a la Diputación de Valencia que tendrá voto en caso de empate. Actuará como secretario/a del grupo un representante de AMUFOR.

QUINTA. DESARROLLO, CALIFICACIÓN E INCIDENCIAS

DESARROLLO

El proceso selectivo consistirá en la valoración, por parte del grupo de trabajo mixto, del apartado de situación, contemplados en el baremo del ANEXO II, para cada una de las personas candidatas.

CALIFICACIÓN

La calificación definitiva obtenida tras el proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ítems establecidos en el baremo del ANEXO II.

En caso de empate, se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta respecto a su empadronamiento o municipio de trabajo.

El grupo de trabajo mixto levantará acta y publicará las listas de las personas presentadas a las pruebas, seleccionadas y reservas en la página web de AMUFOR (www.amufor.org).

INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en la página web de AMUFOR, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente de su publicación.

Las reclamaciones e incidencias derivadas de los procesos de selección que se presenten serán resueltas por el grupo de trabajo mixto, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso de selección.

SEXTA. RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Finalizado el proceso selectivo, el grupo de trabajo mixto hará pública la relación de aspirantes seleccionados en el tablón de anuncios y, en su caso, en la web de AMUFOR.

No obstante, los aspirantes que no sean seleccionados inicialmente quedarán **en reserva** de acuerdo con la calificación final obtenida, en previsión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc. Los llamamientos se llevarán a cabo por orden de puntuación.

SÉPTIMA. PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en la página web de AMUFOR (<https://amufor.org/formacion/>) y en todos aquellos lugares donde se considere oportuno.

OCTAVA. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO SELECCIONADO AL PROYECTO

Una vez publicados los resultados de la selección, se determinará la fecha de inicio de la acción formativa.

El Grupo de Trabajo Mixto

El/La presidente/a del Grupo de Trabajo Mixto El/La Secretario/a del Grupo de Trabajo Mixto

Fdo.:

Fdo.:

Enguera, a 25 de marzo de 2025

ANEXO I

Descripción de la acción formativa

ENTIDADES PROMOTORAS: AMUFOR y DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

Nº EXPEDIENTE: 391/24/COP.

DURACIÓN: 3 MESES (60 horas de formación; 40 horas teóricas y 20 horas prácticas).

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: IMPULSO AL APROVECHAMIENTO AGROALIMENTARIO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES: OPORTUNIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL.

OBJETIVO: Actualmente como sociedad se nos plantea un reto de futuro, un reto capaz de preservar, mantener y gestionar adecuadamente los recursos naturales de nuestro entorno. En definitiva, un reto demográfico. En España existen fuertes desequilibrios territoriales entre los grandes centros urbanos y logísticos (grandes capitales y zonas costeras) y las áreas rurales, cuya pérdida de población es considerada por muchos como "una muerte anunciada para nuestros pueblos" o "demostanasia" (<https://www.lainformacion.com/espana/la-laponia-espanola-levanta-la-voz-ni-medico-ni-panadero-ni-guardia-civil/6490114/>).

La despoblación rural es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo. En la Comunitat Valenciana muchos municipios enfrentan un éxodo constante de habitantes, fenómeno que debilita el tejido social y económico de los pueblos e impacta gravemente en el medio ambiente. La falta de gestión en los montes y espacios agroforestales aumenta el riesgo de los conocidos "incendios forestales de sexta generación", poniendo en peligro los ecosistemas.

Para hacer frente a esta realidad nace este curso de formación, el cual, en colaboración con los Grupos de Acción Local (GAL) de la provincia de Valencia, apuesta por dinamizar la actividad económica en las áreas rurales en riesgo de despoblación a través de la formación y el acompañamiento de emprendedores y agentes del territorio. Esta formación pone el foco en generar nuevas cadenas de valor basadas en el aprovechamiento de los Productos Forestales No Maderables (PFNM) – como la resina, el corcho, las plantas aromáticas y medicinales, las setas, la trufa o la miel.

Gracias a este, también se facilitará la conexión entre emprendedores y oportunidades reales a través de herramientas estratégicas, visibilizando experiencias de éxito que sirvan de inspiración.

ANEXO II

Baremo para la selección del alumnado

CRITERIOS DE BAREMACIÓN		PUNT. MÁXIMA
a	Mujeres	Hasta 1 punto
b	Juventud (menores de 30 años)	Hasta 1 punto
c	Personas migrantes	Hasta 1 punto
d	Personas con diversidad funcional	Hasta 1 punto
e	Personas desempleadas de larga duración	Hasta 1 punto
f	Familias monoparentales	Hasta 1 punto
g	Mujeres víctimas de la violencia de género	Hasta 1 punto
h	Personas > de 65 años en hogares unipersonales	Hasta 1 punto
i	Personas empadronadas o que trabajen en municipios AMUFOR	Hasta 2 puntos
j	Personas empadronadas o que trabajen en municipios con menos de 1000 habitantes	Hasta 4 puntos
k	Personas empadronadas o que trabajen en municipios entre 1000 y 3000 habitantes	Hasta 3 puntos
l	Personas empadronadas o que trabajen en municipios entre 3000 y 5000 habitantes	Hasta 2 puntos
m	Personas empadronadas o que trabajen en municipios con más de 5000 habitantes	Hasta 1 punto

ANEXO III

INFORMACIÓN ADJUNTA:

- MUNICIPIOS AMUFOR en la provincia de Valencia

Alcublas	Caudete de las Fuentes	la Yesa	Serra
Alpuente	Chella	Llíria	Sinarcas
Andilla	Chelva	Llombai	Titaguas
Antella	Chera	Llosa de Ranes	Tous
Aras de los Olmos	Chulilla	Llutxent	Tuéjar
Benagéber	Cofrentes	Loriguilla	Turís
Benaguasil	Domeño	Marines	Utiel
Bicorp	Dos Aguas	Millares	Vallada
Bocairent	Enguera	Moixent	Vilallonga
Bolbaite	Estubeny	Montesa	Vilamarchant
Camporrobles	Gestalgar	Navarrés	Villar del Arzobispo
Casas Altas	Higueruelas	Paterna	Villargordo del Cabriel
Casas Bajas	Jalance	Pedralba	Yátova
Castielfabib	Jarafuel	Quesa	Zarra
Catadau	La Font d'en Carròs	Requena	

- HABITANTES MUNICIPIOS PROVINCIA DE VALENCIA (INE 2024)

	Nº de habitantes
	2024
46001 Ademuz	1.004
46002 Ador	1.729
46004 Agullent	2.416
46042 Aiolo de Malferit	4.599
46043 Aiolo de Rugat	160
46005 Alaquàs	30.022
46006 Albaida	6.235
46007 Albal	17.038
46008 Albalat de la Ribera	3.446
46009 Albalat dels Sorells	4.249
46010 Albalat dels Tarongers	1.516
46011 Alberic	10.945
46012 Alborache	1.471
46013 Alboraya/Alboraya	26.259
46014 Albuixech	4.419
46016 Alcàntera de Xúquer	1.425
46015 Alcàsser	10.676

46018 Alcublas	683
46020 Alcúdia de Crespins, l'	5.438
46019 Alcúdia, l'	12.402
46021 Aldaia	34.035
46022 Alfafar	22.131
46024 Alfara de la Baronia	614
46025 Alfara del Patriarca	3.623
46026 Alfarb	1.676
46027 Alfarrasí	1.175
46023 Alfauir	489
46028 Algar de Palància	542
46029 Algemesí	27.968
46030 Algímia d'Alfara	1.104
46031 Alginet	14.652
46032 Almàssera	7.672
46033 Almiserà	285
46034 Almoines	2.643
46035 Almussafes	9.057
46036 Alpuente	700
46037 Alqueria de la Comtessa, l'	1.544
46017 Alzira	47.335
46038 Andilla	324
46039 Anna	2.595
46040 Antella	1.114
46041 Aras de los Olmos	392
46003 Atzeneta d'Albaida	1.169
46044 Ayora	5.284
46046 Barx	1.498
46045 Barxeta	1.586
46047 Bèlgida	640
46048 Bellreguard	4.943
46049 Bellús	302
46050 Benagéber	171
46051 Benaguasil	12.336
46052 Benavites	661
46053 Beneixida	649
46054 Benetússer	16.322
46055 Beniarjó	1.907
46056 Beniatjar	209
46057 Benicolet	605
46904 Benicull de Xúquer	1.144
46060 Benifaió	12.130
46059 Benifairó de la Vallidigna	1.560
46058 Benifairó de les Valls	2.318

46061 Beniflá	502
46062 Benigànim	5.695
46063 Benimodo	2.316
46064 Benimuslem	665
46065 Beniparrell	2.091
46066 Benirredrà	1.561
46067 Benissanó	2.427
46068 Benissoda	485
46069 Benissuera	185
46070 Bétera	27.584
46071 Bicorp	560
46072 Bocarent	4.148
46073 Bolbaite	1.333
46074 Bonrepòs i Mirambell	4.048
46075 Bufali	154
46076 Bugarra	781
46077 Buñol	9.765
46078 Burjassot	40.634
46079 Calles	447
46080 Camporrobles	1.188
46081 Canals	13.415
46082 Canet d'En Berenguer	7.771
46083 Carcaixent	21.317
46084 Càrcer	1.806
46085 Carlet	16.428
46086 Carrícola	99
46087 Casas Altas	139
46088 Casas Bajas	167
46089 Casinos	3.113
46257 Castelló	6.897
46090 Castelló de Rugat	2.352
46091 Castellonet de la Conquesta	144
46092 Castielfabib	287
46093 Catadau	2.967
46094 Catarroja	30.142
46095 Caudete de las Fuentes	720
46096 Cerdà	367
46107 Chella	2.439
46106 Chelva	1.677
46108 Chera	491
46109 Cheste	9.022
46111 Chiva	17.245
46112 Chulilla	677
46097 Cofrentes	1.123

46098 Corbera	3.173
46099 Cortes de Pallás	758
46100 Cotes	311
46105 Cullera	24.181
46113 Daimús	3.419
46114 Domeño	691
46115 Dos Aguas	338
46116 Eliana, l'	19.597
46117 Emperador	693
46118 Enguera	4.769
46119 Énova, l'	924
46120 Estivella	1.631
46121 Estubeny	109
46122 Faura	3.671
46123 Favara	2.701
46126 Foios	7.761
46128 Font de la Figuera, la	2.043
46127 Font d'en Carròs, la	3.938
46124 Fontanars dels Alforins	947
46125 Fortaleny	1.005
46129 Fuenterrobles	695
46131 Gandia	80.095
46902 Gátova	429
46130 Gavarda	1.036
46132 Genovés, el	2.823
46133 Gestalgar	560
46134 Gilet	3.887
46135 Godella	13.437
46136 Godelleta	4.182
46137 Granja de la Costera, la	294
46138 Guadasséquies	468
46139 Guadassuar	5.992
46140 Guardamar de la Safor	607
46141 Higuieruelas	534
46142 Jalance	803
46144 Jarafuel	757
46154 Llanera de Ranes	1.057
46155 Llaurí	1.236
46147 Lliria	25.077
46152 Llocnou de la Corona	121
46153 Llocnou de Sant Jeroni	586
46151 Llocnou d'En Fenollet	924
46156 Llombai	2.767
46157 Llosa de Ranes, la	3.736

46150 Llutxent	2.335
46148 Loriguilla	2.186
46149 Losa del Obispo	523
46158 Macastre	1.475
46159 Manises	32.273
46160 Manuel	2.524
46161 Marines	1.921
46162 Massalavés	1.811
46163 Massalfassar	2.653
46164 Massamagrell	17.216
46165 Massanassa	10.345
46166 Meliana	10.990
46167 Millares	329
46168 Miramar	3.020
46169 Mislata	46.153
46170 Moixent/Mogente	4.373
46171 Moncada	21.993
46173 Montaverner	1.626
46174 Montesa	1.134
46175 Montitxelvo/Montichelvo	577
46176 Montroi/Montroy	3.477
46172 Montserrat	9.656
46177 Museros	6.739
46178 Nàquera/Náquera	8.308
46179 Navarrés	3.055
46180 Novetlè	849
46181 Oliva	26.122
46183 Olleria, l'	8.648
46182 Olocau	2.425
46184 Ontinyent	36.430
46185 Otos	440
46186 Paiporta	27.748
46187 Palma de Gandía	1.816
46188 Palmera	1.028
46189 Palomar, el	598
46190 Paterna	74.822
46191 Pedralba	3.124
46192 Petrés	1.142
46193 Picanya	11.876
46194 Picassent	22.695
46195 Piles	3.195
46196 Pinet	148
46199 Pobla de Farnals, la	9.076
46202 Pobla de Vallbona, la	27.056

46200 Pobla del Duc, la	2.449
46203 Pobla Llarga, la	4.569
46197 Polinyà de Xúquer	2.551
46198 Potries	1.104
46205 Puçol	21.298
46201 Puebla de San Miguel	51
46204 Puig de Santa Maria, el	9.367
46101 Quart de les Valls	1.040
46102 Quart de Poblet	26.304
46103 Quartell	1.657
46104 Quatretonda	2.206
46206 Quesa	675
46207 Rafelbunyol	9.710
46208 Rafelcofer	1.374
46209 Rafelguaraf	2.350
46210 Ràfol de Salem	464
46212 Real	2.435
46211 Real de Gandia, el	2.670
46213 Requena	20.740
46214 Riba-roja de Túria	24.230
46215 Riola	1.770
46216 Rocafort	7.753
46217 Rotglà i Corberà	1.158
46218 Ròtova	1.271
46219 Rugat	171
46220 Sagunt/Sagunto	71.377
46221 Salem	394
46903 San Antonio de Benagéber	10.630
46222 Sant Joanet	526
46223 Sedaví	10.908
46224 Segart	167
46225 Sellent	383
46226 Sempere	29
46227 Senyera	1.124
46228 Serra	3.725
46229 Siete Aguas	1.279
46230 Silla	20.117
46231 Simat de la Valldigna	3.289
46232 Sinarcas	1.153
46233 Sollana	5.035
46234 Sot de Chera	432
46235 Sueca	28.480
46236 Sumacàrcer	1.042
46237 Tavernes Blanques	9.635

46238 Tavernes de la Valldigna	17.631
46239 Teresa de Cofrentes	605
46240 Terrateig	290
46241 Titaguas	494
46242 Torrebaja	391
46243 Torrella	150
46244 Torrent	89.401
46245 Torres Torres	750
46246 Tous	1.357
46247 Tuéjar	1.233
46248 Turís	7.544
46249 Utiel	11.703
46250 València	825.948
46 Valencia/València	2.709.433
46251 Vallada	3.079
46252 Vallanca	131
46253 Vallés	148
46254 Venta del Moro	1.158
46255 Vilallonga/Villalonga	4.713
46256 Vilamarxant	11.041
46258 Villar del Arzobispo	3.775
46259 Villargordo del Cabriel	594
46260 Vinalesa	3.531
46145 Xàtiva	30.378
46143 Xeraco	6.044
46146 Xeresa	2.341
46110 Xirivella	31.745
46261 Yátova	2.242
46262 Yesa, La	235
46263 Zarra	386